



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00611-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el plenario manifestación de la entidad SALUD MIA en la cual contesta requerimiento realizado por este despacho. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 28 de junio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, en fecha 23/06/2023 la entidad SALUD MIA contesta requerimiento realizado por este despacho en fecha 09/06/2023 en lo que tiene que ver con la dirección de notificaciones de la accionada VALERIA CHAVEZ CAMACHO.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la información allegada la entidad SALUD MIA en la cual contesta requerimiento realizado por este despacho solicitando información para materializar la notificación de la accionada VALERIA CHAVEZ CAMACHO, la cual podrá revisar a través del link del expediente compartido por la secretaría del despacho.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6254fb3f1371ac20fecbac8dce86d05aa6f38cd1433a50229f6bb0585ba177f0

Documento generado en 28/06/2023 11:46:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>